

SINTAXIS

Las unidades sintácticas

Cuando hablamos combinamos palabras formando grupos que a su vez sumamos a otras palabras o grupos consiguiendo comunicar aquella idea que deseamos.

Las unidades sintácticas son aquellas que pueden desempeñar una función, bien solas o bien dentro de un grupo, con la intención de formar una oración.

La palabra. Es la unidad mínima del análisis sintáctico. Las clases de palabras son:

- Sustantivos: hombre, casa...
- Indefinidos: algún, bastantes...
- Adjetivos: pequeño, hermosa...
- Verbos: estudiar, cantar, nadar...
- Artículos: las, un, una...
- Adverbios: no, jamás, bien, mal...
- Demostrativos: esta, esa, aquel...
- Preposiciones: a, ante, bajo, tras...
- Posesivos: mi, tu, su, nuestra...
- Conjunciones: y, pero, aunque...
- Numerales: Un, cuarto, triple, mil...
- Pronombres: Ellos, mi, les, contigo...

La frase. Está formada por dos o más palabras que desempeñan una función unitaria equivalente a la de una única palabra. Ej. El viejo roble (=él).

Las frases pueden ser de dos tipos:

- Endocéntricas: Tienen un núcleo (palabra más importante que contiene información necesaria) y un modificador (que actúa sobre el significado del núcleo, dando información adicional pero prescindible, secundaria). Existen diferentes tipos de estas frases:

-Sustantiva: Su núcleo es un sustantivo. Ej. Gato negro

-Adjetiva: Su núcleo es un adjetivo. Ej. Bastante alto.

-Adverbial: Su núcleo es un adverbio. Ej. Muy atrás.

- Exocéntricas: No tienen núcleo, sino que están formadas por dos elementos que se exigen mutuamente, de manera que ninguno de ellos es imprescindible. Los tipos son:

-Preposicional: Está formada por un relator (una preposición) y un término (un sustantivo, un pronombre o una frase). Ej. Desde mi casa.

-Nominal: Está formada por un determinante (artículo, demostrativo, posesivo...) y un nominal (un sustantivo, un pronombre o una frase nominal o sustantiva). Ej. Tu gato

La cláusula. Conjunto de palabras o frases entre las que hay, como mínimo, un verbo. Ej. La abuela regaló su collar a la nieta favorita ayer.

Para que haya cláusula lo único imprescindible es que haya un verbo. Sin embargo, lo habitual es que el verbo se encuentre complementado por una serie de elementos que nos dan más información sobre la acción, estado o el proceso del verbo. El verbo figura acompañado de complementos (directo, indirecto, circunstancial...).

La oración. Se trata de dos o más cláusulas, simples o complejas, entre las que se establecen relaciones de interdependencia (bipolares) o de coordinación (coordinadas).

LAS FUNCIONES SINTÁCTICAS

El enunciado. Es un conjunto de palabras que comunica una idea completa.

Muchas veces nos llega una sola palabra para decir todo lo que queremos expresar. Ej. Vamos. Pero en la mayoría de los casos necesitamos varias palabras (Buenos días. En venta. Llegaré mañana por la mañana...).

Clasificamos los enunciados en dos tipos:

-No oracionales: los que no tienen forma verbal. Ej. Uso obligatorio de casco.

-Oracionales u oraciones: Los que tienen, como mínimo, un verbo. Ej. Tengo tres gatos.

La sintaxis. Estudia las normas que regulan el orden en que debemos colocar las palabras para formar enunciados.

Las funciones sintácticas nos indican el papel que desempeña cada una de las unidades sintácticas, bien sea dentro de un grupo o de una oración.

La primera estructura que debemos reconocer es la frase. Es una estructura que puede estar formada por una, dos o más palabras que desempeñan una función unitaria equivalente a la de una única palabra. Ej. El viejo roble (=él).

Las frases pueden ser de diferentes tipos: nominal (si el núcleo es un nombre), adjetival (si el núcleo es un adjetivo), adverbial (si el núcleo es un adverbio) o preposicional (si aparece introducida por una preposición).

Dentro de la frase distinguimos diferentes funciones sintácticas:

En la frase nominal: determinante. Ej. Mi nuevo amigo.

nominal. Ej. Una bicicleta verde.

En la frase nominal el núcleo es un sustantivo o pronombre (palabra que está en lugar del nombre). Puede ir acompañada de un modificador que es la palabra que acompaña al sustantivo 'modificándolo', añadiendo características a ese sustantivo. El modificador no está en todas las frases, su utilización es optativa (la decide quien habla), no es obligatorio.

Si la frase no tiene determinante, la frase es sustantiva.

En la frase adjetival: núcleo (el adjetivo). Ej. Verde oscuro.

modificador. Ej. Muy importante.

En la frase adjetival el núcleo es un adjetivo. Puede ir acompañada o no de modificadores que estarán antes o después del adjetivo según lo decida quien habla.

En la frase adverbial: núcleo (el adverbio): Ej. Allí.

Modificador (puede ser un adjetivo u otro adverbio): Ej. Allí arriba, Más atrás.

En la frase preposicional: relator o enlace (una preposición). Ej. Bajo la mesa.

término (puede ser un sustantivo, una frase nominal o sustantiva; una frase adjetiva o una frase adverbial). Ej. Por obligación, a la niña, de rojo, hasta allí.

Funciones sintácticas dentro de la cláusula

- El sujeto. Nos indica quien realiza la acción del verbo.
- El predicado. Contiene la información primordial de la oración, es decir, la acción (el verbo).
- Complemento directo. Ej. Golpeó la pelota.
- Atributo. Ej. Está enfadado.
- Complemento indirecto. Ej. Entregó el libro a la bibliotecaria.
- Complemento circunstancial. Ej. Hablaba con su madre.
- Complemento predicativo. Ej. Llegaron agotados.
- Suplemento. Ej. Se ocupó de todo.
- Complemento agente. Ej. Fue podado por el jardinero.

Para que exista una cláusula debe haber necesariamente un verbo en función de predicado. Por este motivo, la función de predicado siempre será desempeñada por un verbo o un grupo verbal.

El sujeto

Ya vimos con anterioridad que toda cláusula debe tener como mínimo un verbo, y todo verbo expresa una acción. Además, en toda acción debe haber alguien que la realice. La lengua no escapa a este hecho, por eso los verbos se conjugan partiendo de las personas gramaticales (yo bailo, vosotros nadáis, ella come...). No se puede, salvo excepciones muy contadas, expresar una acción sin indicar o sobreentender quién la realiza. Observemos el ejemplo: Todos conocemos la acción de "escribir". Y cuando utilizamos este verbo lo hacemos teniendo en cuenta quien la realiza: Ej. La profesora escribió en la libreta de Mario. ¿Quién escribió? La respuesta es clara: La profesora. El sujeto indica, por tanto, quien realiza la acción del verbo. Por este motivo, observamos que siempre **concuerta en número y persona con él**.

¡OJO! Aunque digamos que el sujeto es quien realiza la acción del verbo, debes tener en cuenta que muchas veces empleamos expresiones figuradas. Por ejemplo, en la cláusula: "La ventana rompió", el sujeto es la ventana aunque todos sabemos que las ventanas no rompen solas.

¡OJO! Los únicos verbos que en castellano no llevan ni deben llevar sujeto son aquellos que se refieren al tiempo meteorológico, pues en estos casos la acción no la realiza ni la controla nadie. Estos verbos se llaman **impersonales**.

Clases de sujeto.

Toda acción tiene un sujeto, pero no siempre podemos o queremos mencionarlo cuando hablamos. De ahí la existencia de dos clases de sujeto:

- Sujeto léxico: aquel que aparece explícito en la cláusula. Ej: El jardinero podaba los rosales.
- Sujeto gramatical o elíptico: el que no se menciona explícitamente y que podemos deducir por el contexto. Ej. Viajé toda la noche > sujeto: yo

Cómo reconocer el sujeto. Aunque en la mayor parte de los casos podríamos deducir el sujeto empleando únicamente la lógica, debemos asegurarnos siempre con las siguientes pruebas

-A través de la definición: preguntémonos siempre quién realiza la acción del verbo.

Ej. El gato maulló toda la noche. Quién realiza la acción de maullar? El gato.

-Preguntar: quién + verbo? Ej. Quién maulló? El gato

-Cambiar el verbo de singular a plural o viceversa. Lo que nos veamos obligados a modificar para que todo tenga sentido es el sujeto. Ej. Los gatos maullaron toda la noche.

-Comprobar que lo que nosotros pensamos que es el sujeto pueda ser sustituido por un pronombre personal tónico y que no vaya introducido por preposición. Ej. Ellos maullaron toda la noche.

El complemento directo y la voz pasiva

El complemento directo (CD). Indica sobre quién recae la acción del verbo. Observa la siguiente cláusula: El marinero pescó una merluza.

En este caso, es evidente que la acción de pescar recae sobre “una merluza” que es el complemento directo.

Debemos tener en cuenta que, según precisen o no llevar complemento directo, los verbos se clasifican en dos tipos:

- Transitivos: los que precisan llevar complemento directo para que el sentido del verbo quede completo: Ej. Mi padre comió > necesitamos aclarar qué comió
- Intransitivos: aquellos que no exigen un complemento directo para dar una información completa. Ej. Mi padre se fue > no podemos añadirle un CD.

Pero no siempre nos vamos a encontrar con casos tan sencillos por lo que, para evitar errores, debemos emplear alguna de las siguientes pruebas:

-Formular la pregunta “Qué es lo que + verbo?” Qué es lo que pescó? Una merluza

-Pasar la cláusula a pasiva, de modo que el complemento directo de la cláusula original debe desempeñar la función de sujeto en la pasiva.

Ej. El marinero pescó una merluza

Una merluza fue pescada por el marinero

-Formular la pregunta “Qué es/fue/será + verbo en participio?” La respuesta a la pregunta será el complemento directo. (Realmente estamos preguntando en pasiva, por lo que estamos buscando el sujeto de la pasiva, igual que en la prueba anterior). Qué fue pescada? La merluza.

La voz pasiva. El mecanismo que utilizamos para poner una cláusula en pasiva es muy sencillo, paso a paso es como sigue: Ej. El gato come una sardina

-Cambiamos el verbo, de manera que convertimos la forma conjugada de que se trate en una perífrasis de ser + participio: Ej. come > es comida

-Una vez cambiado el verbo, notaremos que, para mantener el sentido, el sujeto ya no es “el gato” y debemos añadirle la preposición “por” para que encaje con el resto, mientras que el complemento directo se convierte en sujeto de pasiva: Una sardina fue comida por el gato.

En lo básico, la voz pasiva no es demasiado diferente de lo que ya conocemos. Simplemente, debemos fijarnos en:

-La acción viene designada por una perífrasis verbal (verbo auxiliar SER + participio del verbo conjugado)

-El sujeto indica quién recibe la acción del verbo, por ello se llama sujeto paciente.

-Lleva habitualmente un complemento del verbo introducido por la preposición “por” que indica quién realiza la acción, por lo que se llama complemento agente.

NOTA: La voz pasiva es una manera diferente de describir una acción, de forma que se mantiene el sentido pero se altera el modo de contarlo. La utilidad de la voz pasiva consiste en que se resalta la importancia de quien recibe la acción del verbo, pasando el sujeto a un segundo plano.

El suplemento (SUP). Algunos verbos, por su significado, exigen la presencia de un complemento con preposición sin el cual su sentido queda incompleto. Fíjate en el siguiente ejemplo: El futbolista carece.

Todos, después de leer el ejemplo, tenemos la misma pregunta en la cabeza: De qué carece?

Como ves, el propio verbo nos pide que lo acompañemos de un complemento que, en este caso, es introducido por la preposición **de**.

El suplemento es un complemento introducido por preposición y que viene regido (exigido) por el propio verbo. Este complemento puede ser confundido en ocasiones con un complemento directo, por lo que puedes hacer la siguiente prueba para evitar errores:

Recuerda: el complemento directo puede substituirse por un pronombre átono (lo, la, los, las), mientras que el suplemento sólo puede substituirse por un pronombre introducido por la preposición con la que se construye.

El periodista habla japonés → El periodista lo habla (CD)

El futbolista carece de puntería → *El futbolista la carece (incorrecto en castellano) > El futbolista carece de ella (SUP.).

EL complemento indirecto (CI) En líneas anteriores vimos como casi siempre que hay una acción, esta recae sobre algo o alguien. La lógica también nos dice que, en muchos casos, esa acción beneficia o perjudica indirectamente a alguien. Esta es la razón de la existencia del complemento indirecto.

En este ejemplo, el niño presta el bolígrafo a su compañero, vemos todos los elementos que tenemos que representar en la cláusula:

Acción → prestar

Sujeto → el niño

Complemento directo → el bolígrafo

Complemento indirecto → a su compañero

El complemento indirecto indica, en conclusión, quien se beneficia o perjudica de la acción verbal. Esta función está introducida siempre por la preposición **a**, por lo que es fácilmente reconocible. Aún así, debemos tener en cuenta que esta preposición no es de uso exclusivo para el complemento indirecto, por lo que no estará de más verificar que no nos estamos equivocando, empleando alguna de las siguientes pruebas:

Como siempre, la mejor prueba es emplear la definición para comprobar que, efectivamente, el complemento que nosotros pensamos indica el beneficiario de la acción del verbo sobre el complemento directo:

Quién se beneficia de la acción de prestar un bolígrafo? Su compañero

-Comprobar que lleva la preposición **a**

-Formular la pregunta: **A quien** + verbo + complemento directo?

A quién prestó un bolígrafo? A su compañero

El complemento circunstancial. Este complemento se utiliza para describir todas las circunstancias que rodean la acción del predicado. Es el complemento más variable de los que pueden aparecer en la cláusula tanto desde el punto de vista formal como de la formación que aporta:

-Formalmente, la función de complemento circunstancial puede ser desempeñada por:

Un grupo preposicional : Hizo el trabajo con cuidado.

Un grupo nominal: Hizo el trabajo el domingo pasado

Un adverbio: Hizo el trabajo rápidamente

-Semánticamente, este complemento, como su nombre indica, nos informa siempre de cualquier circunstancia que rodea la acción del verbo. Teniendo en cuenta esto, los aspectos sobre los que puede informar son muchos. Aquí vemos los más habituales:

- **Tiempo.** Indica cuándo sucede la acción verbal. Puede ser tanto tiempo exacto (meses, días, horas...) como aproximado (pronto, tarde...). Ej. El tren llegó en tres horas.

- **Lugar.** Indica dónde sucede la acción verbal. Ej. El equipo perdió el partido en su propio campo.

- **Modo.** Nos informa acerca de cómo se desarrollan los hechos que narra la cláusula. Ej. El inspector accedió a la sala repentinamente.

- **Compañía.** Cuenta con quién está el sujeto en el momento de la acción. Ej. Fui de viaje con mis compañeros.

- **Cantidad.** Responde a la pregunta "cuánto"? Ej. Mi padre trabaja mucho.

- **Instrumento.** Nos dice con qué instrumento se realiza la acción del verbo. Ej. Rompieron la ventana con una piedra.
- **Finalidad.** Nos dice para qué se realiza la acción del verbo. Ej. Hicieron el trabajo para poder aprobar.
- **Causa.** Nos dice por qué se realiza la acción del verbo. Ej. Quedó dormido por aburrimiento.

Características del complemento circunstancial:

- El complemento circunstancial no es imprescindible para mantener el sentido de la oración. Esta característica lo distingue de otro complemento con el que es fácil confundirlo: el suplemento.
- La diferencia de lo que ocurre con los complementos directo e indirecto, en una misma cláusula puede haber más de un complemento circunstancial.
- El complemento circunstancial puede ser sustituido siempre por un adverbio. Ej Hizo el trabajo a mano → Hizo el trabajo manualmente.

El complemento predicativo. (PVO). Hasta ahora hemos estudiado todos los complementos que actúan sobre un mismo elemento de la oración: el verbo. El caso del complemento predicativo es un poco especial, pues actúa simultáneamente sobre el verbo y sobre otro elemento más de la oración, de manera que podemos distinguir tres clases de predicativo:

- **Predicativo del sujeto:** Es el que actúa simultáneamente sobre el verbo y sobre el sujeto, concordando con este en género y número. Este complemento aparece sólo cuando el verbo es predicativo. Ej.: Mi hermano quedó en casa castigado. Los ciclistas llegaron agotados a la cima.
- **Predicativo del complemento directo.** Se trata de un predicativo que afecta al verbo y al complemento directo, concordando con él en género y número. Ej.: Dejé la luz de casa encendida.

- **Atributo:** Se trata de un predicativo similar al del sujeto, pues es con él con quien concuerda en género y número. La única diferencia es que el atributo aparece acompañado de los verbos copulativos, que, como sabemos, tienen una carga de significado muy escasa y sirven exclusivamente para enlazar el sujeto con el atributo. Ej: El coche está averiado.

Las características del predicativo son:

- El predicativo concuerda en género y número con el sujeto o el CD al mismo tiempo que da información sobre la acción verbal.
- Debemos fijarnos mucho para no confundirlo con un complemento circunstancial de modo, que no concuerda en género y número con ningún otro elemento de la oración, y puede ser sustituido por un adverbio.
- La función de predicativo es desempeñada habitualmente por un adjetivo o frase adjetiva.